Nombre del Comité: Comité Técnico No. 007 - Contrato de obra 060 de 2024 y Contrato de interventoría 063 de 2024.	
Tema / Proyecto / asunto: "RECUPERACIÓN ECOSISTEMICA CON ENFASIS EN CONECTIVIDAD HIDROLOGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS LOCALIZADO ENTRE LA VEREDA EL SALADO DEL CORREGIMIENTO EL SIGLO Y LA VEREDA EL HIGAL DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".	**Fecha:** 15 de septiembre de 2025.
	Hora de inicio: 8:00 A.M.
	Hora Fin: 9:00 A.M.
Objetivo de la Reunión: Comité de seguimiento para tratar temas correspondientes a la ejecución de los contratos 060 de 2024 y 063 de 2024.	

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA	Asesora de Dirección CVS	
CESAR BUELVAS MERCADO	Profesional Especializado CVS Supervisor	
RAFAEL MONTES NAVAS	Representante Legal CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS Contratista	
HERNAN ALONSO VELASQUEZ	Representante Legal CONSORCIO INTER RECUPERACIÓN Interventor	

ORDEN DEL DÍA

1. Seguimiento a compromisos de la reunión anterior.
2. Desarrollo (Intervención de asistentes).
3. Conclusiones.
4. Compromisos.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE LA REUNION ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO

1. El comité inicia con la intervención del Ingeniero Cesar Buelvas, supervisor por parte de la CVS de los contratos, quien agradece la asistencia al comité y comunica que el objeto de este es revisar, analizar y si es del caso aprobar la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 060 de 2024 y del contrato de interventoría No. 063 de 2024.

Toma la palabra Rafael Montes Navas, representante legal de la firma contratista CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS, quien informa que debido a las fuertes, frecuentes y abundantes lluvias presentadas en el departamento y especialmente en la zona de intervención del proyecto, desde el mes de julio del año 2025, se viene presentando condiciones de inestabilidad en los suelos y altos niveles del agua en el cauce del caño Aguas Prietas que no han permitido ejecutar las obras contempladas en el contrato No. 060 de 2024 de forma normal, situación que compromete la seguridad del personal y la maquinaria. Además, ha impedido ejecutar las actividades de forma continua, lo cual dificulta el logro de avances significativos conforme lo programado.

El contratista se compromete a presentar un plan de contingencia en el cual propone incluir mayor número de horas máquinas y cuadrillas de personal para efectos de poder cumplir la programación, siempre y cuando las condiciones del terreno y los niveles del agua así lo permitan una vez se reinicie el contrato.

Interviene el ingeniero Hernán Alonso Velásquez, representante legal de la firma CONSORCIO INTER RECUPERACIÓN, interventor del contrato, indicando que ha realizado requerimientos al contratista para que informe las razones de porqué se vienen reduciendo los rendimientos en los trabajos y que contingencias tiene para lograr avances significativos en la ejecución de las obras.

Informa el interventor que el contratista dio respuesta a los requerimientos, alegando que la disminución de los rendimientos en la ejecución de las obras, se generan por factores externos no atribuibles al contratista, dado que ha colocado en el sitio maquinaria y personal suficiente para adelantar las actividades, pero el mal estado del suelo (material reblandecido) y el alto nivel del agua en el cauce impiden la operatividad de la maquinaria y el acceso del personal. El contratista indicó que estos inconvenientes (poca estabilidad de suelos y altos niveles de agua en el cauce), se vienen presentando desde hace más de dos meses y que por tanto manifestó la necesidad de suspender el contrato con el fin de contar con condiciones seguras y adecuadas para continuar con la ejecución de las obras.

La interventoría indica que hizo verificación en campo encontrando lo siguiente:

- Las actuales condiciones climáticas en la región han impedido el desarrollo normal de las actividades, debido a las intensas, prolongadas y frecuentes lluvias que caen tanto en el área de drenaje de la microcuenca como en el sector donde se realizan los trabajos, haciendo que se presenten caudales por encima de lo normal, lo que eleva significativamente los niveles de agua en el cauce e imposibilita el acceso y la operatividad de la maquinaria pesada y del personal.

- La dinámica hídrica e hidrológica y la hidráulica del caño Aguas Prietas es controlado por el Complejo Cenagoso del Bajo Sinú y este a su vez por el río Sinú, y dado que estos cuerpos de agua mantienen altos niveles de agua en su interior, remansan el caudal ocasionando igualmente la elevación de los niveles de agua en el cauce del caño Aguas Prietas hasta provocar su desbordamiento en varios puntos a lo largo de su recorrido.

Igualmente informa que, según los pronósticos climáticos del IDEAM, las precipitaciones continuaran durante los meses de septiembre a diciembre, por lo que no se espera una disminución significativa de los niveles de agua en el corto plazo y que en vista de estas situaciones da concepto técnico favorable a la suspensión la cual es necesaria para preservar la integridad y seguridad del personal, de los equipos y garantizar la calidad de la obra.

Así las cosas, solicita que igualmente se suspenda el contrato de interventoría, dado que se suspenderá el contrato de obra.

Toma la palabra el Supervisor de la CVS, indicando que escuchadas las justificaciones y recibido el aval del interventor con sus soportes, considera viable la solicitud de suspensión de los contratos de obra e interventoría, por un término de sesenta (60) días o antes si las condiciones y causas que dieron lugar a la suspensión han sido superadas, y hasta tanto se superen los inconvenientes y adversidades presentadas durante la ejecución de las actividades, permitiendo así el reinicio de los contratos.

Solicita la presentación del plan de contingencia propuesto por el contratista en el menor tiempo posible y que el mismo sea avalado por el interventor; advierte tanto al interventor como al contratista que a los contratos les resta 45 días de ejecución, por lo que deben realizar un análisis de causa - efecto serio, que permita determinar si son suficientes estos días para ejecutar las actividades que faltan. Igualmente solicita continuar con el monitoreo de niveles del cauce y se informe cómo evolucionan estas condiciones durante el periodo de suspensión.

CONCLUSIONES

Conforme lo expuesto en el comité, se concluye que:

- Se deben suspender los contratos de obra e interventoría.
- El término de la suspensión será por un término de sesenta (60) días o antes en caso de que las circunstancias que la originaron sean superadas.
- El avance de ejecución a la fecha de suscripción del presente comité es de un 63.48%

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar seguimiento y monitoreo diario de niveles de agua en el área de intervención. Con base a esta información elaborar y remitir un informe quincenal a la supervisión, detallando las condiciones observadas y variaciones significativas.	Contratista / Interventoría	Desde el 18 de septiembre de 2025
Presentar plan de contingencia con actividades, recursos y cronograma ajustado para el reinicio	Contratista	30 de septiembre de 2025

para aval de la interventoría.		
Verificar diariamente las condiciones de terreno para definir fecha de terminación de la suspensión.	Interventoría	Desde el 18 de septiembre de 2025
Notificar a la supervisión cuando se considere que las condiciones permitan reiniciar.	Interventoría	Cuando se evidencie que las causas que generaron la suspensión fueron superadas